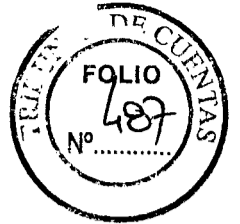




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 DIC 2002

VISTO el Expediente Nro. 09083/01- del registro de la Subsecretaría de Trabajo, caratulado: "**S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA ARROBA S.R.L., APROBADO POR RESOLUCIÓN S.T. NRO. 480/00**", en el cual se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa del Fomento del Empleo – PROFOEM-, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco del Convenio Nro. 4469/00 ratificado por el Decreto Provincial Nro. 952/00 y Acta Complementaria registrada bajo Convenio Nro. 4626/00, ratificada mediante el Decreto Provincial Nro. 1650/00.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Nro. 452/02 -TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 26.11.02, surgiendo del mismo la necesidad de contar con aclaraciones respecto de las liquidaciones rendidas.

Que a tal fin se ha remitido la Nota Nro. 352/02-TCPADM. CENTRAL-, la cual fue contestada mediante su similar Nro. 110/02-DGT- del 10.12.02, dando respuesta a lo solicitado por el Área de Control del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 12.12.02 se emitió el Informe Nro. 490/02-TCPADM. CENTRAL-, aconsejando la aprobación de la presente rendición de cuentas.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaría de Trabajo correspondiente al Programa de Fomento del Empleo –PROFOEM–, tramitadas por Expediente Nro. 09083/01, por un importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

ARTICULO 2º Registrar, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo Carlos Claudio Carrera, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 164 /02-VA-TCP-

| |
|-------------|
| T.C.P. |
| Revisó |
| Confeccionó |
| Controló |
| V.B. |

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia